



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA – PTEP 2025

Versión 1.0



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Secretaría de Planeación Distrital



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
TRANSICIÓN DEL PAAC AL PTEP	4
ARTICULACIÓN PTEP – PLAN DE DESARROLLO.....	5
COMPONENTES DEL PTEP	6
1. DECLARACIÓN	7
2. OBJETIVOS	8
3. ALCANCE	9
4. PLANEACIÓN	10
5. ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	11
5.1. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	12
5.1.1. Gestión de Riesgos para la Integridad Pública	12
5.1.2. Gestión de Riesgos de LA/FT/FP	12
5.1.3. Canales de Denuncia	12
5.1.4. Debida Diligencia	13
5.2. REDES Y ARTICULACIÓN	13
5.2.1. Redes internas.....	13
5.2.2. Redes externas.....	14
5.3. MODELO DE ESTADO ABIERTO	15
5.3.1. Acceso a la información pública y transparencia.....	15
5.3.2. Integridad pública y cultura de la legalidad.....	15
5.3.3. Dialogo y corresponsabilidad.....	15
5.4. INICIATIVAS ADICIONALES	16
6. MONITOREO, ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN.....	17
7. REPORTES	18
8. FORMACIÓN	18
9. COMUNICACIÓN	20
Diseño: Equipo de MIPG – Secretaría de Planeación Distrital	21
10. AUDITORÍA Y MEJORA	21



ILUSTRACIONES

Ilustración 1 - Transición del PAAC al PTEP	4
Ilustración 2 - Componentes del PTEP	6
Ilustración 3 - Ciclo del PTEP	10
Ilustración 4 - Estrategia Institucional de la Lucha Contra la Corrupción	11
Ilustración 5 - Formación - PTEP	19
Ilustración 6 - Comunicación PTEP	21



INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de los mandatos establecidos en la Ley 1474 de 2011 y su evolución normativa con la Ley 2195 de 2022 y el Decreto 1122 de 2024, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias presenta su Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) como un paso significativo en la transición del anterior Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) hacia un horizonte integral y estratégico que fortalezca la lucha contra la corrupción y la promoción de valores éticos en la gestión pública.

El PTEP para la vigencia 2025 se estructura como una estrategia integral que no solo hereda los objetivos esenciales del PAAC, sino que también los optimiza a través de nuevas acciones para la gestión de riesgos de corrupción, la racionalización de trámites, la mejora en la rendición de cuentas y el fortalecimiento del acceso a la información. Este programa establece un marco de acción que promueve una gobernanza basada en la integridad, la responsabilidad y la participación activa de la ciudadanía. Además, se enmarca en el contexto del Plan de Desarrollo "Cartagena Ciudad de Derechos", buscando consolidar a Cartagena como un territorio en el que la transparencia y la ética sean pilares fundamentales para el desarrollo social, económico y ambiental.

Con esta transición, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias reafirma su compromiso de liderar un modelo de gestión pública abierto y transparente, en el que los principios de ética, rendición de cuentas y acceso a la información sean pilares fundamentales para garantizar el bienestar colectivo y el desarrollo sostenible del Distrito. Este documento, por tanto, establece las directrices, acciones y objetivos del Programa de Transparencia y Ética Pública, marcando un nuevo estándar en la lucha contra la corrupción y en la construcción de confianza institucional.

Bajo el Decreto 1122 de 2024, las entidades del orden territorial, como la Alcaldía de Cartagena de Indias, tienen un plazo de hasta dos años para implementar su Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), de acuerdo con las directrices establecidas por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

Esto significa que, considerando la expedición del decreto en 2024, la Alcaldía de Cartagena podría haber implementado su PTEP a más tardar en el año 2026, sin embargo, siguiendo las instrucciones del Alcalde Mayor de Cartagena de Indias, Doctor Dumek Turbay Paz, a través del Memorando AMC-MEM-001850-2024, se formuló el presente programa en su versión inicial, asegurando que este se articule con los mecanismos para la administración de riesgos y sea publicado en su sede electrónica para garantizar el acceso público y la participación ciudadana.

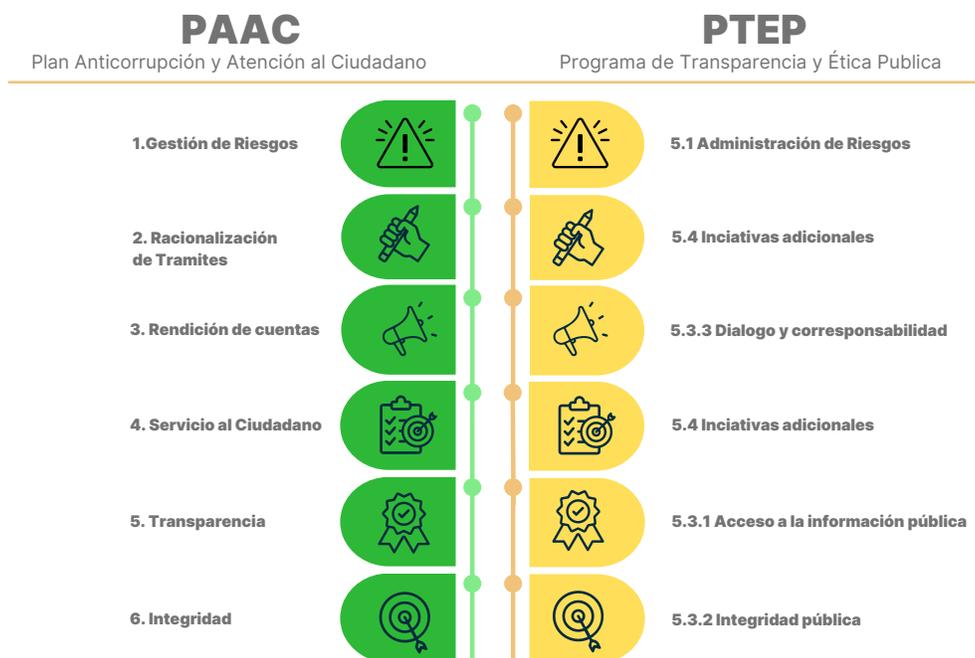


TRANSICIÓN DEL PAAC AL PTEP

La Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias ha dado un paso estratégico al evolucionar del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (PAAC) hacia el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), en cumplimiento con la ley 2195 de 2022, el decreto 1122 de 2024 y las exigencias del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Este cambio refuerza el compromiso de la administración distrital con la transparencia, la ética y la lucha contra la corrupción, promoviendo una gobernanza eficiente y confiable.

El PTEP de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias amplía el alcance del PAAC al integrarlo dentro de una estructura más robusta y transversal. Esta transición garantiza una articulación estratégica con los objetivos del Plan de Desarrollo Distrital "Cartagena Ciudad de Derechos", alineando las acciones institucionales con la visión de un gobierno abierto, participativo y orientado al servicio ciudadano.

La siguiente grafica evidencia la relación directa entre el PAAC y el PTEP, destacando cómo los elementos del PAAC han sido absorbidos y fortalecidos dentro del marco ampliado del programa. Este enfoque permite consolidar una transición que prioriza la eficiencia administrativa, la participación ciudadana y la transparencia como ejes fundamentales del gobierno distrital.



Diseño: Equipo de MIPG – Secretaría de Planeación Distrital

Ilustración 1 - Transición del PAAC al PTEP



ARTICULACIÓN PTEP – PLAN DE DESARROLLO

Dado que el PTEP debe estar articulado con lo establecido en el Plan de desarrollo del distrito de Cartagena de Indias, a través de la siguiente tabla se evidencia la relación entre los componentes impulsores de la Línea Estratégica Innovación Pública y Participación Ciudadana del Plan de Desarrollo Cartagena Ciudad de Derechos y los elementos del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) con el objetivo de identificar cómo cada componente y sus programas contribuyen a la implementación del PTEP, promoviendo sinergias y fortaleciendo la gestión pública en la entidad.

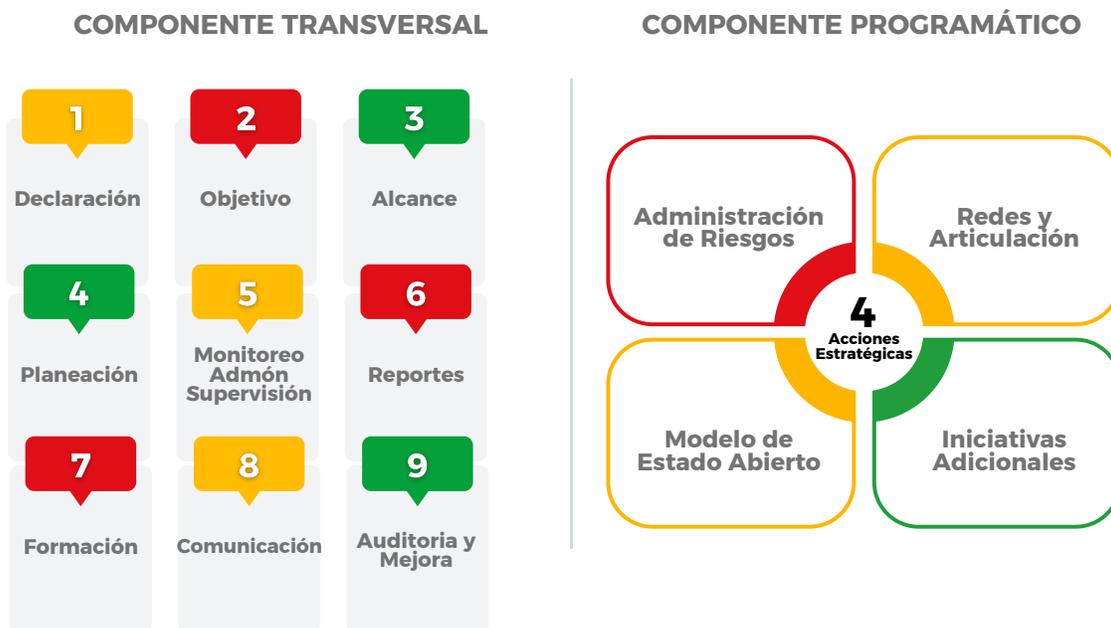
ARTICULACIÓN PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL - PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (PTEP)				
Componente Impulsor del Plan de Desarrollo	Programas Relacionados	Indicadores de Producto	Relación con el PTEP	Incidencia en la Implementación del PTEP
Transparencia y Gobierno Abierto	<ul style="list-style-type: none"> - Procesos Administrativos Óptimos y Transparentes - Transparencia y Lucha contra la Corrupción - Cartagena Digital, Inclusiva y Conectada 	<ul style="list-style-type: none"> - Número de plataformas digitales implementadas - Porcentaje de trámites digitalizados - Encuestas de satisfacción ciudadana 	<ul style="list-style-type: none"> - Vinculado a Acceso a la Información Pública, Racionalización de Trámites y Estado Abierto. - Promueve digitalización, transparencia y participación activa. 	<ul style="list-style-type: none"> - Mejora la transparencia y confianza mediante procesos administrativos eficientes y accesibles. - Facilita el combate contra la corrupción.
Fortalecimiento Institucional e Innovación Administrativa	<ul style="list-style-type: none"> - Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) - Rediseño Institucional e Innovación Administrativa - Fortalecimiento del Sistema de Control Interno (SCI) 	<ul style="list-style-type: none"> - Indicadores de eficacia del MIPG - Tiempo promedio para ajustes normativos - Evaluaciones del Sistema de Control Interno 	<ul style="list-style-type: none"> - Conecta con Auditoría y Mejora, Cultura de Legalidad e Integridad y Monitoreo. - Mejora la sostenibilidad del PTEP a través de sistemas modernos y estructurales. 	<ul style="list-style-type: none"> - Fortalece la estructura institucional necesaria para implementar el PTEP. - Asegura monitoreo y evaluación sostenibles.
Finanzas Públicas	<ul style="list-style-type: none"> - Gestión Fiscal y Financiera Oportuna - Hacienda Moderna y Digital 	<ul style="list-style-type: none"> - Incremento en el recaudo tributario - Reducción de costos operativos financieros - Número de auditorías fiscales realizadas 	<ul style="list-style-type: none"> - Relacionado con Gestión de Riesgos de Corrupción y Transparencia Fiscal. - Asegura un manejo adecuado de recursos públicos y promueve confianza. 	<ul style="list-style-type: none"> - Reduce riesgos de corrupción en la gestión fiscal. - Fomenta rendición de cuentas en el manejo de recursos financieros.
Cultura Ciudadana	<ul style="list-style-type: none"> - Servidores con Esplendor Construyendo Ciudad - Ciudadanía Diversa, Participativa y Propulsora del Desarrollo 	<ul style="list-style-type: none"> - Número de servidores capacitados en ética y transparencia - Actividades realizadas para fomentar la participación ciudadana 	<ul style="list-style-type: none"> - Apoya Formación y Cultura de Legalidad en servidores públicos y ciudadanos. - Vincula a la participación inclusiva y ética pública. 	<ul style="list-style-type: none"> - Refuerza valores éticos en servidores públicos y ciudadanía. - Genera corresponsabilidad en la implementación del PTEP.
Participación Ciudadana y Acción Comunal	<ul style="list-style-type: none"> - Presupuesto Participativo - Organismos Comunales Técnicos y Administrativamente Eficientes 	<ul style="list-style-type: none"> - Número de proyectos priorizados por presupuesto participativo - Organismos comunales capacitados - Número de reuniones realizadas 	<ul style="list-style-type: none"> - Relacionado con Participación Ciudadana y Transparencia Activa. - Fomenta el empoderamiento de la ciudadanía en las decisiones públicas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Facilita la participación comunitaria en la implementación del PTEP. - Promueve el control social y la transparencia en la gestión pública.



COMPONENTES DEL PTEP

Tal como lo establece el anexo técnico del Programa de Transparencia y Ética Pública, derivado del decreto 1122 de 2024, el PTEP está conformado por dos componentes: el transversal y el programático. Los componentes se desarrollan a través de acciones, las cuales tienen asociado un conjunto de herramientas o instrumentos que permiten ejecutarla.

Según el anexo técnico del decreto en mención, el componente transversal recopila las acciones que garantizan la incorporación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) en las dinámicas institucionales y en la cultura organizacional. En total, son nueve (9) las acciones que desarrollan el componente. Por su parte, las acciones del componente programático de los Programas de Transparencia y Ética Pública están definidas en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022. Estas acciones deben operar de forma articulada, sistémica y sistemática y se denominarán como la Estrategia Institucional para la Lucha Contra la Corrupción que contempla (10) acciones, que se denominarán acciones estratégicas y que se agrupan en cuatro temáticas. Por lo tanto, resulta importante precisar que los dos componentes se complementan entre sí, tal como se evidencia a continuación:



Diseño: Equipo de MIPG – Secretaría de Planeación Distrital
Ilustración 2 - Componentes del PTEP



1. DECLARACIÓN

La Alcaldía de Cartagena de Indias se compromete a ser un agente de cambio que promueva la transparencia, la integridad y la rendición de cuentas en la gestión pública, garantizando la confianza y la participación ciudadana.

Nos proyectamos hacia un futuro donde la entidad sea un modelo de excelencia en la gestión pública, caracterizada por la honestidad, la transparencia y la responsabilidad. Nos comprometemos a implementar y cumplir con las acciones enmarcadas en el código de integridad comprendido el Programa de Transparencia y Ética Pública, a evaluar y mejorar continuamente nuestras prácticas y procesos.

Nos visualizamos como una entidad que fomenta la participación ciudadana y promueve la transparencia a través del ejercicio continuo de rendición de cuentas, garantizando la integridad y la honestidad en la gestión pública, a ser un agente de cambio que contribuya al desarrollo sostenible y equitativo de la ciudad y sus habitantes.



2. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Promover una cultura de legalidad mediante la administración efectiva de los riesgos de corrupción en los procesos institucionales, fortaleciendo la relación entre el Estado y la ciudadanía cartagenera a través de una participación activa y corresponsable, garantizando una gobernanza eficiente, transparente y orientada al servicio público, incrementando la confianza ciudadana y contribuyendo al desarrollo sostenible del Distrito.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer la gestión del riesgo de corrupción y otros riesgos relacionados con la integridad pública en la Alcaldía de Cartagena, mediante la implementación de herramientas que permitan identificar, valorar, mitigar y monitorear los riesgos asociados a los procesos institucionales.
- Fortalecer las redes internas y externas de la Alcaldía de Cartagena para promover una gestión pública transparente, participativa y corresponsable.
- Implementar un modelo de Estado Abierto en la Alcaldía de Cartagena que garantice el acceso a la información pública, fomente la cultura de la legalidad y promueva el diálogo y la corresponsabilidad entre el gobierno local y la ciudadanía.
- Garantizar una gobernanza eficiente, transparente y orientada al servicio público en la gestión de la Alcaldía de Cartagena, de cara a la relación estado - ciudadano, que permita incrementar la confianza ciudadana y contribuya al desarrollo sostenible del Distrito.



3. ALCANCE

El presente Programa de Transparencia y Ética Pública aplica para todas las dependencias, procesos, servidores públicos y colaboradores de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias que tienen responsabilidad directa sobre las actividades formuladas.

En lo referente a las acciones enmarcadas en la política de participación ciudadana, se precisa que, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión señala en sus objetivos la necesidad de promover la coordinación interinstitucional, de manera que la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social deberá trabajar en articulación con el Instituto Distrital de Acción Comunal de Cartagena y el Caribe, para garantizar la efectiva participación ciudadana en la gestión del distrito.



4. PLANEACIÓN

La secretaría de Planeación Distrital, de acuerdo con su rol de administrador del Programa de Transparencia y Ética Pública del distrito de Cartagena, diseñará el procedimiento para la formulación, validación, consolidación, aprobación, publicación y ejecución del PTEP, así como la modificación o reformulación del mismo, atendiendo a las dinámicas internas de la entidad, los plazos y responsables del cumplimiento de las actividades enmarcadas en el programa.

CICLO DEL PTEP



Diseño: Equipo de MIPG – Secretaría de Planeación Distrital
Ilustración 3 - Ciclo del PTEP

Con base en lo anterior, resulta importante precisar que, el presente documento cursó cada una de las etapas previstas en el ciclo del PTEP, colocando a disposición de los grupos de valor de la entidad una primera versión de consulta para recoger las observaciones, aportes y propuestas de los grupos de valor tanto internos como externos, así como los actores que guardan estricta relación con su formulación e implementación, para luego realizar la validación del programa y aprobarlo en el marco del Consejo de Gobierno de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias.

5. ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Dentro del componente programático se incluye la Estrategia Institucional de Lucha contra la Corrupción en el Distrito, a través de la cual se pretende fortalecer y aumentar los esfuerzos que deriven en la no materialización de los riesgos asociados tanto a la Integridad Pública como a Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

Las herramientas para la aplicación de esta Estrategia, han sido adoptadas a través de los documentos que contiene los lineamientos y metodología a implementar.

Dentro de esas herramientas, se encuentran:

- Política para la Administración de los Riesgos Institucionales, en su versión vigente que contiene los lineamientos, metodología, roles y responsabilidades para la administración de Riesgos Institucionales.
- Formato PTDDDE03 – F005 Mapas de Riesgos de Corrupción Alcaldía de Cartagena.
- Instructivo PTDDDE03 – I004 para el Diligenciamiento del Mapa de Identificación, Valoración y Asignación de Riesgos de Corrupción – Contexto e Identificación, Versión 2.0.

La implementación de esta Estrategia contempla la aplicación de acciones articuladas y agrupadas como se describe a continuación:



Diseño: Equipo de MIPG – Secretaría de Planeación Distrital
Ilustración 4 - Estrategia Institucional de la Lucha Contra la Corrupción



5.1. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

5.1.1. Gestión de Riesgos para la Integridad Pública

A través de la Administración de Riesgos para la Integridad Pública se pretende aplicar un enfoque preventivo que minimice una posible afectación económica o reputacional, asociada a la falta de integridad en la gestión en el Distrito de Cartagena de Indias.

Los lineamientos para la gestión de riesgos para la Integridad Pública se encuentran contenidos en la Política para la Administración de Riesgos Corrupción, la cual establece la metodología a aplicar para identificar, valorar y controlar estos riesgos.

Entre las conductas más comunes asociadas a los riesgo de corrupción, que se podrían identificar y aplicar tratamiento en el Distrito de Cartagena se encuentran: el fraude, soborno, conflicto de intereses y conductas que beneficien a terceros, entre otras.

La metodología establece como herramientas para la identificación, valoración y tratamiento de riesgos de corrupción, los mapas de riesgo de corrupción, identificados por procesos, el instructivo que orienta el diligenciamiento de los mapas, y como estrategia de apoyo y acompañamiento a la identificación y seguimiento de estos riesgos, las Mesas de Acompañamiento para la Administración de Riesgos Institucionales.

5.1.2. Gestión de Riesgos de LA/FT/FP

La Gestión de Riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva en el Distrito de Cartagena, nos lleva a identificar y controlar la posibilidad de afectación económica o reputacional generada por la exposición a este tipo de riesgos.

La metodología para la gestión de riesgos de LA/FT/FP en el Distrito de Cartagena se definirá con base en los lineamientos que expida la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1122 de 2024.

5.1.3. Canales de Denuncia

En el marco de la Estrategia Institucional de Lucha contra la Corrupción de la Alcaldía de Cartagena de Indias, se establece un canal institucional accesible, seguro y confidencial que permite a los grupos de valor internos y externos reportar actos de corrupción, fraude, soborno, conflictos de interés, y cualquier otra conducta contraria a la moralidad administrativa. Este mecanismo busca no



solo facilitar la recepción de denuncias, sino también garantizar un tratamiento adecuado de los reportes y la confidencialidad de los denunciantes.

El propósito principal de esta acción estratégica es fortalecer la integridad pública y controlar los riesgos relacionados con actos de corrupción y conductas indebidas, mediante la creación y gestión efectiva de un canal de denuncias institucional que promueva la transparencia y la confianza ciudadana, de acuerdo con lo establecido en el Art. 76 de la Ley 1474 de 2011.

Con base en lo anterior, el Distrito ha habilitado el correo electrónico institucional transparenciayanticorrupcion@cartagena.gov.co para la recepción de denuncias relacionadas con actos de corrupción y otras conductas indebidas. Así mismo, ha dispuesto el formulario virtual de denuncias en la página web de la Alcaldía Mayor de Cartagena, accesible desde la sección "Transparencia y Acceso a la Información Pública".

5.1.4. Debida Diligencia

Con el propósito de gestionar debidamente los riesgos para la Integridad Pública y de LA/FT/FP, el Distrito contará con un mecanismo para el desarrollo de la debida diligencia en aras de contar con el conocimiento de la contraparte con la que se esta relacionando el distrito.

La metodología para desarrollar esta acción estratégica se definirá a partir de los lineamientos expedidos por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

5.2. REDES Y ARTICULACIÓN

5.2.1. Redes internas

De acuerdo con los lineamientos dados en el Decreto 1122 de 2024, esta acción estratégica busca articular a los diferentes responsables del Programa de Transparencia y Ética Pública en el Distrito, con el objetivo de generar ambientes propicios para el diálogo y el intercambio de información permitiendo mejorar la calidad de los insumos utilizados en la toma de decisiones y optimizando la gestión de riesgos a través de la transparencia y la integridad en la gestión pública.

A través de las redes internas se fortalece la colaboración, se promueve la operación por procesos en el Distrito y la alineación en torno a los objetivos comunes de transparencia y ética pública.



El Distrito de Cartagena cuenta con diferentes espacios de coordinación que generan la colaboración y articulación para la toma de decisiones, entre ellos:

- El Consejo de Gobierno, como instancia estratégica, aprobatoria y de monitoreo al cumplimiento del propósito del programa
- El Comité Institucional de Gestión y Desempeño, desde donde se realiza seguimiento de la adecuada operación del MIPG.
- Así mismo, las Mesas de Acompañamiento para la Administración de Riesgos Institucionales en las que a través de la interacción entre la primera y segunda línea de defensa se promueven actividades que garanticen la eficiente administración de riesgos asociados a la corrupción y otras conductas indebidas. Para garantizar esta interacción, en la Alcaldía de Cartagena se establecerán equipos transversales conformados por los líderes de los diferentes procesos de la entidad, sus gestores de procesos y sus equipos de trabajo.
- Además, el rol desempeñado por la tercera línea de defensa en cabeza de la Oficina Asesora de Control Interno, en el marco de lo establecido en el numeral 9 del componente transversal del presente programa, a partir de la articulación de acciones con la Secretaria de Planeación como administrador del programa para planificar su implementación y monitoreo, propiciando espacios de diálogo y análisis preventivo con actores internos estratégicos, a fin de reducir riesgos y fortalecer la toma de decisiones basada en principios éticos y de transparencia.

5.2.2. Redes externas

El propósito de esta acción estratégica es articular a la Alcaldía de Cartagena con redes e instancias de coordinación interinstitucional y externas, que faciliten el cumplimiento de los mandatos de colaboración armónica y los deberes de participación en la gestión pública. Esto permitirá fortalecer los vínculos con entidades del sector público, privado y social, al tiempo que se fomenta la cooperación y el intercambio de información con instituciones locales, nacionales e internacionales y se promueve la participación ciudadana y la colaboración en la gestión pública, dando cumplimiento a los principios de transparencia, eficiencia y corresponsabilidad en la prestación del servicio público.

Para garantizar el cumplimiento de esta acción estratégica se construirá el Mapa de Redes y Articulación como una herramienta que identifique y documente las instancias externas en las que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias participa por mandato legal o disposición normativa, asegurando una gestión coordinada y efectiva, promoviendo la transparencia activa con el propósito de facilitar el seguimiento a los compromisos adquiridos en dichas instancias.



5.3. MODELO DE ESTADO ABIERTO

5.3.1. Acceso a la información pública y transparencia

Esta acción estratégica busca garantizar el cumplimiento del derecho fundamental de acceso a la información pública, conforme a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014. Dicha norma establece, a través del principio de transparencia, que toda la información en poder de los sujetos obligados definidos en la ley se presume pública. Por ende, estos sujetos tienen el deber de proporcionar y facilitar el acceso a dicha información en los términos más amplios posibles, utilizando los medios y procedimientos establecidos por la ley, y excluyendo únicamente aquello que esté sujeto a excepciones constitucionales y legales.

La Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, mediante su Plan de Desarrollo “Cartagena Ciudad de Derechos”, incorpora la línea estratégica de innovación pública y participación ciudadana, orientada a fomentar la transparencia en la gestión pública basada en evidencia y en la participación ciudadana, garantizando los derechos de la población. Además, el Distrito cuenta con una sección denominada “Datos Abiertos” en el menú de transparencia del sitio web de la Alcaldía, donde se encuentra el repositorio de documentos e información de gestión pública, en cumplimiento del derecho fundamental de acceso a la información.

5.3.2. Integridad pública y cultura de la legalidad

Esta acción se enfoca en fortalecer la cultura de integridad y la apropiación de lo público, de acuerdo con las directrices definidas en la política de integridad que opera en la dimensión de Talento Humano en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Las acciones incluyen la implementación del código de integridad, la promoción de los valores del servicio público, el fomento de la cultura de la legalidad y la gestión de conflictos de interés.

5.3.3. Dialogo y corresponsabilidad

Esta acción estratégica tiene como objetivo principal informar y acercar a los ciudadanos a la gestión de la entidad, garantizando el acceso a información completa y relevante sobre los resultados de la Administración. Así mismo, busca generar espacios de interacción entre servidores públicos, la entidad y la ciudadanía, promoviendo conversaciones reales, a través del dialogo en doble vía, permitiendo el ejercicio eficiente de control social, la participación incidente y una rendición de cuentas eficaz.

En este sentido, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias fortalecerá los lineamientos orientados a garantizar la adecuada relación entre la ciudadanía y la administración, con el propósito de lograr la eficiencia, incidencia y eficacia que



se plantean en este Programa, las cuales permiten fortalecer la transparencia y ética pública en el distrito.

5.4. INICIATIVAS ADICIONALES

De acuerdo con el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en los Programas de Transparencia y Ética Pública, las entidades que se encuentran bajo el ámbito de aplicación deben establecer mecanismos para mejorar la atención al ciudadano con el objetivo de fortalecer la transparencia. Es por eso que, esta acción estratégica en la Alcaldía mayor de Cartagena de Indias establece lineamientos, parámetros, métodos y acciones tendientes a mejorar la calidad, accesibilidad y confianza de la ciudadanía frente a toda la oferta institucional y gestión pública del Distrito, así como el acceso a los tramites y servicios de la entidad, conforme a los principios de transparencia, buena fe, facilitación, no discriminación, gratuidad, celeridad, eficacia, calidad de la información, divulgación proactiva de la información y responsabilidad en el uso de la información. Estos principios se enmarcan en la Política Nacional de Eficiencia Administrativa al Servicio del Ciudadano (Conpes 3785 de 2013).

De acuerdo con los lineamientos del Programa Nacional de Servicio al Ciudadano, ente rector de dicha Política, la atención al ciudadano se encuentra dentro del Modelo de Gestión Pública Eficiente de Servicio al Ciudadano, compuesto por dos áreas de intervención denominados “ventanilla hacia adentro” y “ventanilla hacia fuera, o relación estado-ciudadano”, en las cuales se identifican seis componentes estratégicos necesarios para desarrollar de manera articulada la Política Institucional de Servicio al Ciudadano.

Este componente involucra a todos los servidores públicos y contratistas del Distrito que tienen comunicación directa con los ciudadanos y grupos de interés en todas las etapas del ciclo del servicio a través de los canales presenciales y virtuales de la entidad.

Así mismo, en esta acción estratégica comprenderá todos los esfuerzos que la Alcaldía mayor de Cartagena de Indias adelante en torno a la estrategia de Racionalización de Tramites, como mecanismo legítimo de acercamiento de la ciudadanía con la administración.



6. MONITOREO, ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN

LÍNEA DE DEFENSA	RESPONSABLE	ROL	RESPONSABILIDADES
Línea Estratégica	Consejo de Gobierno del Distrito	Supervisión	<ul style="list-style-type: none">• Formular y aprobar el Programa de Transparencia y Ética Pública.• Velar por la correcta administración y monitoreo del Programa de Transparencia.• Monitorear el cumplimiento general del Programa de Transparencia.
Primera Línea	Líderes de Procesos y sus equipos de trabajo.	Monitoreo	<ul style="list-style-type: none">• Realizar monitoreo continuo, con la periodicidad establecida en el Programa de Transparencia, al desarrollo de los contenidos del Programa.• Identificar, valorar, evaluar y actualizar cuando se requiera, los riesgos operativos que pueden afectar el desarrollo de los contenidos del Programa de Transparencia.• Definir, adoptar, aplicar y hacer seguimiento a los controles para mitigar los riesgos operativos identificados, asociados al Programa de Transparencia y proponer mejoras para su gestión.• Informar al administrador del programa (segunda línea) los resultados del monitoreo sobre desarrollo de los contenidos del Programa de Transparencia
Segunda Línea	Secretaría de Planeación Distrital	Administración	<ul style="list-style-type: none">• Liderar las etapas del Ciclo del Programa de Transparencia.• Rendir cuentas sobre el desarrollo de los contenidos del Programa de Transparencia• Asesorar a la línea estratégica en la formulación del Programa de Transparencia.• Presentar al Consejo de Gobierno o al Comité Institucional de Gestión y Desempeño cuando se requiera, los reportes que evalúan el desarrollo de los contenidos del Programa de Transparencia.• Proponer modificaciones, según se requiera, a los contenidos del Programa de Transparencia y someterlas a aprobación en el Consejo de Gobierno o al Comité Institucional de Gestión y Desempeño cuando se requiera.



7. REPORTE

El Secretario de Planeación del distrito es el responsable de consolidar y publicar el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) para la vigencia 2025.

Para el desarrollo de las actividades derivadas de cada uno de los componentes que integran este Programa, participan los responsables de las distintas dependencias de la Alcaldía de Cartagena de Indias, quienes se encargan de implementar y monitorear las estrategias y las actividades de control de los riesgos definidos para cada proceso.

La verificación y el seguimiento al cumplimiento de estas actividades están a cargo de la Oficina Asesora de Control Interno, y realizará la evaluación de manera trimestral en las siguientes fechas:

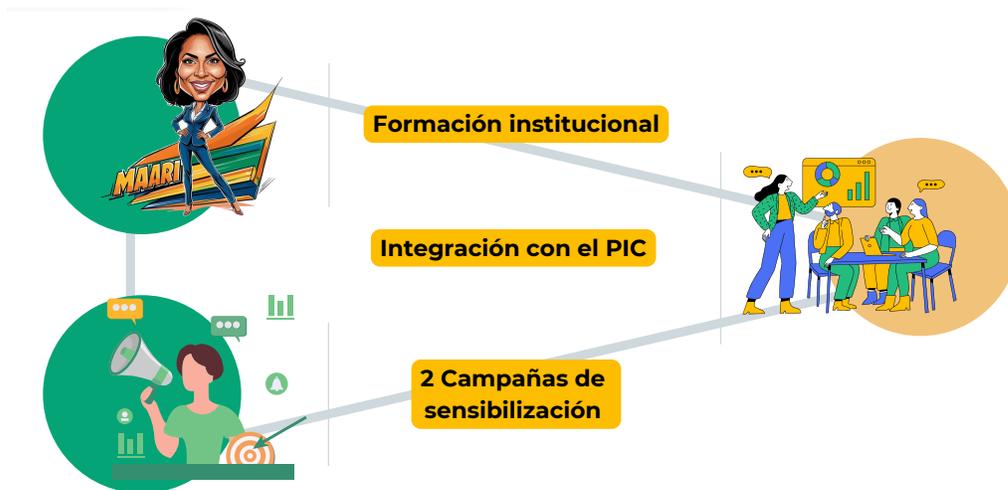
Seguimiento	Fecha de corte	Fecha de evaluación (días hábiles)
Primer Seguimiento	30 de marzo	Diez primeros días de abril
Segundo Seguimiento	30 de junio	Diez primeros días de julio
Tercer Seguimiento	30 de septiembre	Diez primeros días de octubre
Cuarto Seguimiento	30 de diciembre	Diez primeros días de enero de la siguiente vigencia

Con el propósito de garantizar el adecuado reporte por parte de los responsables de las actividades contenidas en el Programa, el Administrador, es decir, la Secretaria de Planeación, requerirá el informe de la primera línea de defensa mediante oficio en los términos que garanticen su seguimiento y consolidación. En cuanto al seguimiento correspondiente al cuarto trimestre, el informe de la primera línea de defensa deberá ser reportado a más tardar el 15 de diciembre de cada anualidad.

8. FORMACIÓN

El Componente de Formación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de la Alcaldía de Cartagena de Indias tiene como objetivo principal asegurar que los responsables del programa, así como los actores clave involucrados en su implementación, reciban la capacitación necesaria en los contenidos y principios establecidos con el propósito de promover una apropiación efectiva de las acciones que conforman los componentes transversales y programáticos, garantizando que los esfuerzos de transparencia y ética sean comprendidos y gestionados de manera eficiente en toda la extensión de la entidad.

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Formación Institucional	<p>Se priorizará la capacitación estructurada para los líderes de procesos, funcionarios y colaboradores directamente vinculados a la implementación del PTEP. Esta formación estará orientada al fortalecimiento de competencias en integridad, principios de transparencia y herramientas de gestión relacionadas con la lucha contra la corrupción enmarcadas en el PTEP de la entidad.</p>
Integración con el Plan Institucional de Capacitación	<p>El PTEP será integrado como un eje transversal dentro del Plan Institucional de Capacitación, asegurando que los funcionarios y colaboradores reciban instrucción continua en torno a la integridad y la transparencia. Esta integración garantizará que la ética sea un pilar fundamental en el desarrollo de la cultura institucional.</p>
Campañas de Sensibilización y Promoción	<p>Se implementarán actividades periódicas de difusión y promoción para fortalecer el conocimiento y la apropiación del PTEP entre todos los niveles de la entidad. Estas campañas serán diseñadas para coincidir con eventos significativos, como fechas relacionadas con la lucha contra la corrupción.</p>
Monitoreo y Retroalimentación para la Mejora Continua	<p>Se establecerán mecanismos de evaluación para medir la comprensión y apropiación de los conceptos relacionados con el PTEP parte de los participantes. Los resultados de estas evaluaciones serán analizados para identificar oportunidades de mejora y reforzar la efectividad de las estrategias implementadas en el marco del programa.</p>



Diseño: Equipo de MIPG – Secretaría de Planeación Distrital
Ilustración 5 - Formación - PTEP



El Componente de Formación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) en la Alcaldía de Cartagena de Indias constituye un elemento esencial para el éxito de esta iniciativa, ya que garantiza que todos los involucrados se encuentren debidamente capacitados y comprometidos con los principios de transparencia y ética pública. A través de la formación continua, la articulación con el Plan Institucional de Capacitación y la realización de campañas periódicas, se fortalece una cultura organizacional basada en la integridad y la lucha contra la corrupción.

9. COMUNICACIÓN

En el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de la Alcaldía de Cartagena de Indias, el componente de comunicación tiene como propósito principal facilitar la difusión efectiva de información relacionada con el programa, tanto al interior de la entidad como hacia la ciudadanía en general. Este esfuerzo busca fortalecer la confianza en la gestión pública al promover prácticas éticas y transparentes, asegurando que la ciudadanía y los diferentes grupos de valor tengan acceso a información precisa, actualizada y de fácil comprensión.

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Divulgación: Relación estado - Ciudadano	<p>Con el propósito de mantener informados a los grupos de valor externos e internos sobre los avances y resultados del PTEP, la Alcaldía de Cartagena de Indias establece su compromiso en el fomento del ejercicio de rendición de cuentas y el acceso a información relevante a través de actividades como:</p> <ul style="list-style-type: none">- Publicación de Informes de progreso y evaluación del PTEP que estarán disponibles en las plataformas digitales institucionales y medios de comunicación oficiales.- Espacios de interacción que se realizarán a través de eventos como mesas de diálogo y conferencias para socializar las acciones realizadas y los logros obtenidos.
Disponibilidad Permanente del PTEP	<p>El programa estará accesible de manera continua en el sitio web de la Alcaldía, garantizando que cualquier usuario pueda consultar fácilmente los documentos clave del programa, tales como el Plan de ejecución, evaluaciones y auditorías, cumpliendo con los estándares de accesibilidad establecidos en la normativa vigente, como la Resolución 1519 de 2020 o cualquier disposición que la reemplace.</p>
Actualización Regular de los Contenidos	<p>la Secretaría de Planeación será responsable de garantizar que la información publicada refleje el estado actual del programa realizando actualizaciones periódicas, al menos una vez al año, o siempre que sea necesario, para mantener la vigencia y relevancia de los datos.</p>
Campañas de Sensibilización Pública	<p>Se desarrollarán campañas dirigidas a sensibilizar a la ciudadanía sobre la importancia de la transparencia y la ética en la administración pública en el marco de conmemoraciones clave, como los días nacionales e internacionales contra la corrupción. Estas campañas también servirán para informar sobre los objetivos, actividades y resultados del PTEP, fortaleciendo la relación entre la Alcaldía y la ciudadanía.</p>



Diseño: Equipo de MIPG – Secretaría de Planeación Distrital
Ilustración 6 - Comunicación PTEP

10. AUDITORÍA Y MEJORA

El objetivo principal del componente de auditoría y mejora del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de la Alcaldía de Cartagena consta de garantizar la efectividad y sostenibilidad del programa a lo largo del tiempo, identificando oportunidades de mejora y promoviendo el cumplimiento de las políticas relacionadas con la transparencia y la ética en la gestión pública.

En este sentido, La Oficina Asesora de Control Interno del distrito de Cartagena de Indias, actúa como la Tercera Línea de defensa en el marco del sistema de control Interno. Su rol es fundamental al proporcionar asesoramiento, realizar el seguimiento y evaluar el desempeño del PTEP, asegurando que este cumpla con los estándares establecidos.

Funciones del Componente de Auditoría y Mejora

- Brindar asesoramiento estratégico a la Alta Dirección para garantizar una comprensión clara y detallada de los objetivos y lineamientos del Programa de Transparencia y Ética Pública.
- Establecer mecanismos de articulación efectiva con la Secretaria de Planeación, como administrador del programa, diseñando estrategias que faciliten su implementación, seguimiento, evaluación y auditoría, considerando plazos adecuados para una ejecución efectiva.



- Planificar y coordinar sesiones de trabajo colaborativo con los responsables de monitoreo, promoviendo la capacitación y la socialización de los principios y objetivos del programa.
- Desarrollar espacios de análisis en conjunto con la Secretaria de Planeación, como administrador del programa y otros actores internos clave, con el objetivo de diseñar enfoques preventivos más robustos y fomentar la toma de decisiones basada en información confiable.
- Diseñar y ejecutar planes de auditoría específicos para evaluar los diferentes componentes y actividades del Programa de Transparencia, priorizando aquellos de mayor relevancia estratégica.
- Generar informes detallados derivados de los procesos de seguimiento y evaluación, asegurando que estos reflejen resultados precisos y proporcionen información útil para la mejora continua del programa.

La Oficina Asesora de Control Interno verificará el cumplimiento de las actividades del PTEP mediante auditorías internas, cuya finalidad es asegurar la eficacia del programa. Los resultados de estas auditorías deberán ser reportados siguiendo los plazos estipulados en el componente de reportes de acuerdo con el anexo técnico del Decreto 1122 de 2024. Los informes de seguimiento deberán prepararse inmediatamente después de cada evaluación programada, con cortes establecidos trimestralmente (marzo, junio, septiembre y diciembre). Además, estos deberán presentarse a la Alta Dirección y publicarse dentro de los primeros 10 días hábiles del mes posterior al corte.

Al presente documento se anexa el Plan de Ejecución anual para la vigencia 2025 y las matrices de los Riesgos de Corrupción por procesos.

ABL: **MARÍA PATRICIA PORRAS MENDOZA**
ALCALDESA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS (E)

Elaboró: *Equipo MIPG Secretaria de Planeación*

Revisó: *Ángel Díaz Rhenals*
Asesor Externo - Secretaria de Planeación

Revisó: *Camilo Rey Sabogal*
Secretario de Planeación

VoBo: *Adrián Barreto*
Jefe Oficina Asesora Jurídica (e)